

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL 24 DE FEBRERO DE 2016**

En Santa Cruz de Mudela, a veinticuatro de febrero de 2016, siendo las doce horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Álvaro Gracia Fernández, D^a M^a Esther Chico Rodero y D^a Gema María García Mayordomo**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D^a. Asunción Serra Tomás** y el Interventor municipal, **D. Gabriel Prada Prada**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (18.02.16)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 18.02.2016, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

1º.- Desde el **Consortio R.S.U.**, en relación a nuestra petición para que instalen contenedores de plástico y cristal en Avda. de Todos los Mártires dirección Andalucía, se nos sugiere la posibilidad de añadir uno más para depósito de papel/cartón consiguiendo un área completa de aportación de residuos, que se instalarían inicialmente por un periodo de 3 meses, realizando un seguimiento para comprobar si existe alcance mínimo de productividad de los mismos, asimismo se nos solicita la ubicación concreta de los contenedores.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, requerir información al Consorcio en relación a si, durante el periodo inicial de prueba, también debe pagarse por dicho servicio.

2º.- Visto el informe elaborado por **AQUONA**, en relación al control de vertidos a la red de saneamiento local por parte de actividades industriales susceptibles de ello, en el que se concluye, que para establecer un control de vertidos adecuado e imprescindible, que todas las actividades mencionadas dispongan ya de Arqueta de toma de muestras, según lo dispuesto en la Ordenanza correspondiente, por no haber podido proceder a las tomas en varias actividades. Asimismo, se sugiere que el Censo de actividades susceptibles de generar vertidos, sea revisado y ampliado en su caso. Habiéndose obtenido resultados, que superan ampliamente los límites establecidos en el vertido de aguas de la empresa Conservas Huertas Muñoz, S.L., se le comunica que se adopten urgentemente las medidas oportunas para evitarlos.

Visto el art. 10 de la Ordenanza municipal de vertidos, que dice textualmente: "Todos los abonados al servicio de abastecimiento de agua, con tarifa de tipo industrial y cuya actividad no esté recogida en el anexo I (vertidos prohibidos) a este documento, deberán contar con la correspondiente Autorización de Vertidos, según se especifica en el capítulo III de la presente ordenanza".

Vista la obligación que las mencionadas actividades tienen, de obtener la autorización/regularización de vertidos, viniendo obligadas a la instalación de una arqueta al final de registro para el correcto control y toma de muestras de los vertidos, así como para la evaluación de los caudales, a la que irán todos los vertidos, tanto residuales como industriales,

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL 24 DE FEBRERO DE 2016**

por una sola tubería y estará distante al menos un (1) metro de cualquier accidente (rejas, reducciones, codos, arquetas,...) que pueda alterar el flujo normal del efluente (con dimensiones y características mínimas, establecidas en el ANEXO IV de Ordenanza Municipal de Vertidos), todo lo cual no presupone que se requiera la instalación de un pre-tratamiento o depuradora específica, que solo es para los casos en los que los vertidos no reunieran las condiciones exigidas para su incorporación al Sistema Integral de Saneamiento,

Visto de que el art. 37 de la Ordenanza Municipal de vertidos, recoge que el Ayuntamiento elaborará un registro de los vertidos con el objeto de identificar y regular las descargas de vertidos, donde se clasificarán las descargas por su potencial de contaminación y caudal de vertido y que en base al citado registro y de los resultados y comprobaciones efectuadas en la red, se cuantificará periódicamente las diversas clase de vertidos a fin de actualizar las limitaciones de las descargas y conocer la dinámica de cambio de estos términos.

La Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad recordar, a las actividades incluidas en el registro, que está próximo a cumplir el plazo concedido e improrrogable **hasta 31.03.16**, para la instalación de una Arqueta al final del registro para control y toma de muestras de vertidos, con las dimensiones y características mínimas establecidas en el Anexo IV de la Ordenanza Municipal de Vertidos y que ésta debe colocarse fuera de la instalación.

De igual manera se les recuerda que la autorización/regularización de vertido, **se solicitará a partir del 4 de abril de 2016**, mediante presentación de modelo oficial, que se vuelve a adjuntar y acompañada de la documentación que proceda.

Se acuerda de igual manera comunicar a Conservas Huertas Muñoz S.L., que, visto el resultado de la analítica de la muestra tomada en el colector sur, habiéndose comprobado que la industria carece de arqueta para toma de muestras exclusivas de la misma y superando ampliamente los límites establecidos en la ordenanza, suspenda de inmediato el vertido, y proceda de forma urgente a adecuar el mismo a los parámetros establecidos.

3º.- Por parte de **Dª .M.C.P.**, en representación de **TM PUBLISHER GESMBH**, se presenta Recurso de Reposición al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 19.01.2016, en el que se solicitaba devolución del importe de la cantidad transferida a la misma, por considerar que era un fraude y por dar traslado a la FEMP para que alertase a los ayuntamientos.

La Junta de Gobierno toma conocimiento del Recurso y acuerda por unanimidad revocar el acuerdo de Junta de Gobierno, aunque no revoca la devolución de la orden de transferencia porque este Ayuntamiento no ha realizado ningún encargo a la mercantil **TM PUBLISHER GESMBH**. De este acuerdo se dará traslado a la FEMP

Tercero.- INSTANCIAS

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL 24 DE FEBRERO DE 2016**

NOTF. 1º.- Por parte de Dª C. P.S., en representación de la **Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usurarios** se nos solicita autorización para utilizar la Casa de Cultura el próximo 29 de febrero con el fin de celebrar la Asamblea General de asociados, así como la colaboración de algún operario en el traslado de las sillas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar el uso de esas instalaciones para el 29 de febrero, no obstante de la colocación de sillas deberán encargarse los miembros de la Asociación. De este acuerdo se dará traslado a la Bibliotecaria para su conocimiento y efectos.

2.º Se da cuenta de una instancia presentada por **D.A.C.M.**, como Presidente de la Junta de Administración de C/ Doctor Marañón, 83, portal 6, en la que se expone que en el techo de su vivienda ha aparecido una mancha fruto de un escape de agua en la vivienda de **Dª P.R.H.**, nueva vecina del 1º A, que dice tener cortada la llave de paso del agua así como que lo ha comunicado ya al Ayuntamiento, por lo que solicitamos se solucione el problema lo antes posible ya que el techo es de escayola y si persiste la fuga puede derrumbarse.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad dar traslado del escrito a la Dirección Provincial de la Consejería vivienda por tratarse de vivienda de VPP titularidad de la Junta de Comunidades.

Cuarto.- LICENCIAS DE OBRAS, SEGREGACIÓN, PRIMERA OCUPACIÓN, LICENCIAS DE ACTIVIDAD, DECLARACIONES RESPONSABLES, ETC..

No se presentaron licencias de obras, ni de actividad.

Quinto.-INFORMES VARIOS.

1.- Por parte de **D. JA.G.F.**, en representación de su cliente **CLAZAMAR, S.L.**, se presenta escrito en solicitud de autorización para entubar unos 20 metros de cauce del arroyo que cruza su parcela que se encuentra abierto, manteniendo las dimensiones de los tubos ya existentes y tipo de hormigonado en otros tramos a fin de reforzarlos e impedir roturas.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal al respecto, en el que se hace constar que este tipo de solicitudes y permisos deben dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en este caso, en Ciudad Real, que es el organismo a quien compete. Asimismo se informa que en la zona de servidumbre,(5m. en ambos lados del cauce), no se permite ningún tipo de actuación siendo la zona de policía de 100 metros y cualquier actuación debe autorizarse por el organismo de cuenca.

Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, FACTURAS, PRESUPUESTOS, ADJUDICACIONES.

1º.- La Junta de Gobierno toma conocimiento de de la Resolución favorable emitida por la Excm. Diputación respecto a la solicitud de de **Dª M. V.N.**, sobre compensación de deuda con las liquidaciones referidas a la misma finca, acordando anular la liquidación impugnada, emitiendo una nueva que recoja la compensación de otras liquidaciones.

2º.- Por parte de **D. L.C.C.**, vecino de la localidad, se nos informa de una avería por fuga de agua sufrida en su domicilio en septiembre de 2015 (C/ General Espartero, 15), que al filtrarse era

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL 24 DE FEBRERO DE 2016**

desapercibida hasta que apareció en el domicilio colindante por humedad en su cochera. La factura fue de 1.920,18 €, se arregló la avería y en diciembre volvimos a tener otra factura de 957,28 €, encontrando la avería a un metro de distancia. La empresa AQUONA pide que se abone ya la factura en la que está también el agua no consumida, el alcantarillado y saneamiento del que no se ha hecho uso, por lo que solicitan que el Ayuntamiento medie para que no les corten el agua por impago.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad informar al Sr. C. que este Ayuntamiento no tiene recogida en la Ordenanza Fiscal, ni en los Presupuestos municipales, habilitación para cubrir esa contingencia, por lo que tendrá que contactar con la empresa concesionaria del servicio, AQUONA, a los efectos del fraccionamiento de pago de de la cantidad de la manera menos gravosa para usted.

3º- Vista la petición de abono de servicios extraordinarios de varios trabajadores por trabajos desempeñados, con el siguiente detalle:

Trabajadores	Concepto	Importe/bruto
D.J.S.G.	1 hora ext. prestada en el pabellón el día 20/02/16	9,02 €
D. A.M.S.	3 h y media fumigando pinos el 30/01/16	31,57 €
D. A.M.M.	3 h. festivas por limpieza de calle el 7.02.16	36,06 €
D.A.P.B.	3 h. festivas por limpieza de calle el 7.02.16	36,06 €

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder al abono de las mismas dando cuenta de ello al departamento de nóminas y personal.

4º.- la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la colaboración del Ayuntamiento en la feria del Stock, cediendo de forma gratuita el suelo público el 12 y 13 de marzo en el Pabellón Municipal para la instalación de expositores, fijándose una cuota como aportación de carácter voluntario de 20€/expositor, para sufragar los gastos de publicidad de la Feria mencionada.

5º.- Visto el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento para acometer obras de redistribución de superficies en la planta primera del edificio del Ayuntamiento para un mejor aprovechamiento de los espacios.

Vista la Memoria elaborada por el Técnico municipal al respecto, de la que se ha dado traslado a las empresas constructoras de la localidad, a fin de que participen si están interesadas, en la presentación de ofertas para ejecución de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, han tenido entrada en este Registro municipal las siguientes:

Empresa constructora	Oferta presentada
CONSTRUCCIONES VICENTE RUIZ	16.518,00 € (IVA no incluido)
DESARROLLOS MUDELA,S.L.	17.468,03 € (IVA no incluido)
CONSTRUCCIONES MARQUEZ Y KERO, S.L	19.985,00 € (IVA no incluido)

**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL 24 DE FEBRERO DE 2016**

CONSTRUCCIONES JUANGARVEL, S.L

15.659,46 € (IVA no incluido)

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, adjudicar los trabajos correspondientes a la Memoria de Redistribución de superficies del edificio del Ayuntamiento, Planta Primer a **Construcciones JUANGARVEL, S.L.**, por ser la oferta más económica y por tanto, la más ventajosa para este Ayuntamiento, por importe de **15.659,46 € (IVA no incluido)**.

Este acuerdo queda demorado, hasta que en el Presupuesto de 2.016 se incorpore el crédito suficiente y necesario para poder ejecutar la obra. No debiendo la empresa iniciar la misma hasta que el Ayuntamiento por escrito, se lo comunique

6º.- Vista la relación de facturas presentada por el departamento de Intervención para su aprobación, cuyo importe asciende a **51.117,61 €**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS

Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y convenida por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1ª.- Poner fin al contrato de mantenimiento de la página web del Ayuntamiento, con el **Grupo A3com**, con efectos del día 1 de junio de 2016.

2ª.- Aprobar la celebración de la **feria del stock** para los días **12 y 13 de marzo**, en el recinto municipal del Pabellón municipal de deportes, así como las Bases para la adjudicación de suelo para la instalación de los expositores y el plazo de presentación de solicitudes.

3ª.- Aprobar la apertura de plazo y condiciones, para presentación de solicitudes de interesados en el sorteo público para la adjudicación de la **barra y kiosco de golosinas**, los días de la feria.

4ª. Aprobar la apertura del expediente de licitación y Pliego de Cláusulas administrativas mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del contrato para organización, gestión y celebración de festejos taurinos en la plaza de toros de Las Virtudes en el año 2016.

Cursar invitaciones a las siguientes empresas del sector por si es de su interés participar en la licitación, concediéndoles para ello un **plazo de quince días naturales**, contados a partir del día siguiente al de la fecha de registro de salida del Ayuntamiento, de las invitaciones para participar. Se les adjunta Pliego de Cláusulas administrativas:

Circuitos Taurinos, Francisco Javier Chacón S.C., Espectáculos Taurinos y Gestión S.L., Cajas Toros S.L., Cesar Sánchez de Castro, Maximino Pérez, Intruso Agropecuaria S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



**ACTA DE LA SEISON ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL 24 DE FEBRERO DE 2016**

DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: Mariano Chicharro Muela

